

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACION MUNICIPAL
ADQUISICIONES

**AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N° 3649-216-AG21,
MANTENCIÓN 250 HRS. PARA RETROEXCAVADORA
TRAVES DE COMPRA AGIL, INFERIOR A 30 UTM.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.127.-/

QUILLECO, 16 DE AGOSTO DE 2021

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 14 de Diciembre de 2019, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

La Orden de Pedido N°1.035 de fecha 09/08/21, correspondiente a MOVILIZACION, Solicitando Mantención de 250 Horas para Retroexcavador Municipal, según cotización adjunta.

D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N° 3649-216-AG21, Adquisición mediante Compra de Agil, menor a 30 UTM, en el Portal Chile Compra de **Mantención de 250 Horas para Retroexcavador Municipal, según cotización adjunta.**, a la Empresa **SR. LUIS ANTONIO SALINAS FIGUEROA**, RUT N.°08.222.864-0, **QUILLECO**, por un monto total de \$ **476.000.- I.V.A. Incluido.**
- 2.- Los gastos que irrogue la adquisición, serán solventados con cargo a la cuenta N° 215-22-06-002 (subprograma 1).
- 3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE

RTALCA/jaa/yma

DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
 - C. c. Arch. Adm. y finanzas.
 - C.c. Arch. Adquisiciones
- =====

